

**RESOLUCIÓN N° 312/2.020**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR EL CURSO MOODLE “COMO CREAR Y ADMINISTRAR CURSOS ONLINE”, IMPARTIDO POR LA EMPRESA EBENEZER - SOLUCIONES INFORMÁTICAS; Y EL PAGO CORRESPONDIENTE**

Asunción, 31 de Agosto de 2.020.-

**VISTO:**

La Providencia DCP N° 14/2020, presentada en fecha 25/07/2020, por el Departamento de Capacitación del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a través de la cual solicita autorización y el pago correspondiente, para que funcionarias dependientes de esa Dirección y de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's), participen del Curso Moodle, “Como Crear y Administrar Cursos Online”, organizado por la Empresa Ebenezer - Soluciones Informáticas, adjuntando el programa del curso ha iniciarse el 31 de agosto del corriente año, por el término de una semana, siendo el costo por participante, con la Certificación, de Gs. 180.000.- (Guaraníes ciento ochenta mil), siendo el monto total a erogar de Gs. 720.000.-, (Guaraníes setecientos veinte mil), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, en la Providencia citada en el párrafo precedente, se solicita autorización para que las funcionarias que a continuación se citan participen del curso “Moodle Como Crear y Administrar Cursos Online”:

- 1- Lic. María Rossana Cano Ozuna C.I.C. N° 1.183.067.-
- 2- Lic. Sonia Helena Alvarenga Rodas C.I.C. N° 1.744.267.-
- 3- Srta. Brenda de Jesús Arrúa Colman C.I. C. N° 4.413.740.-
- 4- Srta. Elena Vanessa Gill C.I.C. N° 4.292.016.-

*Que*, el Departamento de Capacitación del Personal, informa igualmente que se cuenta con disponibilidad del crédito presupuestario en el Rubro 291 – Servicios de Capacitación y Adiestramiento, para realizar el pago correspondiente, sugiriendo derivar el expediente al Departamento de Presupuesto para su verificación correspondiente.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), por Memorando DGPD N°19 /2020, de fecha 25/08/2020, remite el expediente arriba citado a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectos de solicitar autorización para que las funcionarias citadas participen en el curso de referencia, solicitando además, disponibilidad presupuestaria.

*Que*, el Dpto. de Presupuesto, por Providencia DP N° 72/20, de fecha 28/08/2020, remite actualización del crédito presupuestario.



Ing. Agr. César Edmundo Estéche  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE  
Presidente

...///

**RESOLUCIÓN N° 312/2.020**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR EL CURSO MOODLE “COMO CREAR Y ADMINISTRAR CURSOS ONLINE”, IMPARTIDO POR LA EMPRESA EBENEZER - SOLUCIONES INFORMÁTICAS; Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.**

*Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 28/08/20, remite el expediente de referencia, acompañado del informe del Departamento de Presupuesto, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el Dictamen correspondiente.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia de fecha 31/08/2020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, acompañado del Dictamen D.A.J. N°180/2020, que en su parte conclusiva, expresa “...que considera que lo solicitado corresponde a derecho y en consecuencia recomienda proceder con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.--”.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, a las funcionarias del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), que a continuación se citan, a participar del curso “Moodle, Como Crear y Administrar Cursos Online”, modalidad presencial, organizado por la Empresa Ebenezer Soluciones Informáticas, a iniciarse el 31/08/2020:

- 1- Lic. María Rossana Cano Ozuna C.I.C. N° 1.183.067.-
- 2- Lic. Sonia Helena Alvarenga Rodas C.I.C. N° 1.744.267.-
- 3- Srta. Brenda de Jesús Arrúa Colman C.I.C. N° 4.413.740.-
- 4- Srta. Elena Vanessa Gill C.I.C. N° 4.292.016.-

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a proceder al pago correspondiente, por un monto de Gs. 180.000 (Guaraníes ciento ochenta mil), a cada participante, los cuales serán imputados en el Objeto del Gasto 291- Capacitación del Personal del Estado, con Fuente de Financiamiento 30.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente